

# Editorial

## Un Estatuto de todos

El próximo 14 de septiembre será, casi con toda seguridad, la fecha que señale la aprobación, por la Asamblea de Parlamentarios y Diputados provinciales de Castilla-La Mancha, del Estatuto de Autonomía de la región. Una fecha apenas distante mes y medio de la primera reunión de la Asamblea castellano-manchega en la que ha sido aprobada la toma en consideración del borrador de estatuto elaborado por UCD. Una rapidez vertiginosa como si de pronto, a uno de los procesos preautonómicos más lentos y enervados, le hubieran acometido extrañas fiebres aceleradoras. En menos de dos meses, Castilla-La Mancha pasará del furgón de cola en el tren de las preautonomías a comunidad autónoma de pleno derecho.

De pronto, las prisas. Una urgencia que impide las necesarias conversaciones entre los partidos y que ha desembocado en el pésimo espectáculo de Manzanares, donde todas las fuerzas políticas no gobernantes, sin excepción, han rechazado, de hecho, un borrador de estatuto polarizado hacia posiciones exclusivistas de la UCD.

Los centristas, en una región como la nuestra tan exenta de conflictividad política, debieron haber logrado una imagen de consenso para una autonomía tan necesitada de buenas credenciales. No ha sido así hasta ahora y Castilla-La Mancha se ve abocada a acceder a una autonomía monocolor, impuesta con desdén de las minorías y a uña de caballo. Justo lo que el ciudadano de nuestras provincias necesita para perder su ilusión más o menos flaca, por la región y su autonomía.

Contrasta notablemente cotejar los procesos de elaboración de tantos estatutos, o la propia Constitución, con el desarrollo del estatuto castellano-manchego. Mientras en los primeros se acentúa los pactos, las negociaciones y el consenso, parece haberse instalado entre nosotros la fórmula del "yo mando aquí", el criterio del monopolio y el partidismo.

Y si hay alguna región donde pueden perjudicar los planteamientos partidarios acerca del sentimiento regionalista y autonómico esa es la nuestra, poblada de tantos indiferentes y escépticos hacia el tema.

Castilla-La Mancha necesita el apoyo colectivo de todas sus fuerzas sociales y políticas entorno a la común empresa de despertar la inexistente conciencia regional. Una empresa de todos en la que nadie se arroge protagonismos exclusivistas o sea relegado a la inoperancia. Si algún partido quiere voluntariamente apartarse de este camino autonómico, tiene el derecho y le asiste la democracia para hacerlo. También la democracia y el derecho debieran ser la base para que todos los partidos interesados en la autonomía castellano-manchega se integraran y comprometieran en su desarrollo.

Así las cosas, la experiencia de Manzanares es un mal ejemplo a evitar en el futuro. No hagamos conflictiva una región que nunca lo ha sido, por impericia política. No añadamos a un período preautonómico mortecino un proceso autonómico beligerante. Unos estatutos aprobados con la oposición de todo el espectro político no centrista, serían unos estatutos marcados con un pecado original difícil de sobrellevar.

Aún es tiempo, sin embargo, de que las aguas desbordadas en Manzanares retornen al cauce de la negociación en el seno de la ponencia. Partidos hay que han anunciado enmiendas a la totalidad. La negociación, contra lo que se pensó en principio, puede no resultar fácil. No obstante, la negociación del estatuto aún está en el aire y cabe esperar resultados satisfactorios.

La discusión del estatuto puede servirnos de test calibrador del nivel, el talante y la competencia de los partidos políticos castellano-manchegos. Manzanares arroja ya, sin embargo, una sombra de inquietud en el umbral mismo del proceso autonómico.

## 5 provincias en busca de Región.

### La tramitación parlamentaria del Estatuto

UNA asamblea de diputados provinciales y de parlamentarios castellano-manchegos deberá elaborar un proyecto de Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha, elevándolo a las Cortes para su aprobación, tal y como explicábamos en el anterior artículo. También decíamos que el proyecto de Estatuto de Autonomía deberá ser presentado a la Mesa del Congreso antes del próximo 31 de diciembre del presente año, según acordaron el gobierno y las cuatro principales fuerzas políticas de ámbito estatal en el marco de las reuniones que vienen celebrando sobre el tema autonómico.

Una vez el proyecto en manos de las Cortes, no hay miedo de que se extravíe ni que duerma el sueño de los justos, porque deberá estar aprobado antes de 1983, según los mencionados acuerdos. Vamos a intentar explicar ahora a nuestros lectores el proceso de "tramitación como ley" del proyecto en las Cortes, como indica el artículo 146 de la Constitución. Aunque, por fuerza, lo haremos de forma sucinta.

El artículo 87, apartado segundo, dice así: "Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa". La práctica, hasta ahora, ha consistido en depositar el proyecto de Estatuto redactado a las Cortes, directamente. Ese proyecto es la "proposición de ley" de la que habla el artículo. Como puede verse también, el proyecto de Estatuto no se

queda solo y desamparado, pues tres miembros de la asamblea castellano-manchega podrán ejercer su defensa en la madrileña Carrera de San Jerónimo. Eso, sin contar con los diputados y senadores de la región, que estarán pendientes en todo momento de su tramitación. Y, por supuesto, la región entera.

¿Qué tratamiento tendrá en las Cortes el proyecto de Estatuto? Según el artículo 81, párrafo 1 "Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución". El mismo artículo 81, en su párrafo 2, explica: "La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto". Por tanto, el texto constitucional exige mayoría absoluta del Congreso para aprobar el proyecto de Estatuto, por cuanto que ha de hacerse por ley orgánica.

El paso siguiente viene señalado en el artículo 90 de la Constitución: "1. Aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados, su Presidente dará inmediata cuenta del mismo al Presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste.

"A2. El Senado en el plazo de dos meses, a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser remitido al Rey para sanción sin que el

Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas aceptándolas o no por mayoría simple.

"3. El plazo de dos meses de que el Senado dispone para vetar o enmendar el proyecto se reducirá al de veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados".

Dicho de este modo, parece la cosa más complicada del mundo. Pero, en la realidad, no lo va a ser tanto. Vamos a explicar por qué: En primer término, porque las principales fuerzas del arco parlamentario están unificando sus posiciones de hecho, en las conversaciones que se vienen produciendo en torno a los informes de la comisión de expertos presidida por García de Enterría. En segundo lugar, porque los votos unidos de UCD y PSOE bastan para alcanzar la mayoría absoluta en el Congreso y en el Senado. Por lo tanto, no parece que dicho proyecto vaya a tropezar con excesivas dificultades para su aprobación en la asamblea regional, en el Congreso y en el Senado. Entra dentro de lo posible, desde luego, que se produzcan determinadas enmiendas al texto en cualquiera de las tres instancias antes citadas. Pero, en cualquier caso, no parece probable que se presenten dificultades insalvables para llegar a un entendimiento que permita la aprobación del futuro Estatuto de Autonomía de la región.

Aprobado por el Congreso y por el Senado, el proyecto de Estatuto debe cumplir aún algunos requisitos más. De ellos hablaremos la próxima semana.

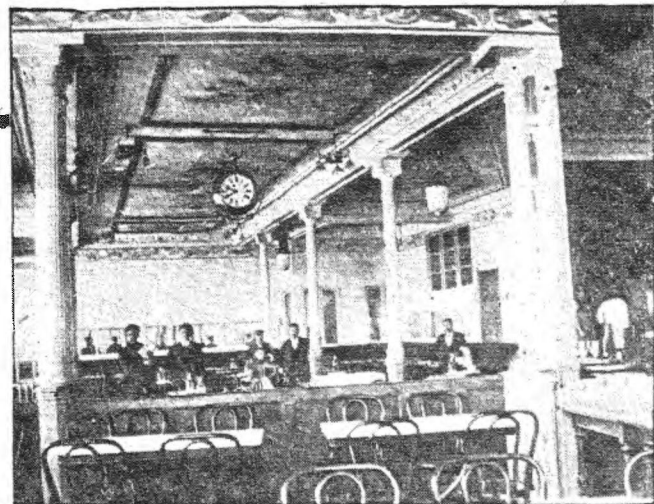
## LA FOTO Y SU COMENTARIO

### El último "Café"

El milagro de la fotografía nos trae de 1909 esta estampa congelada, como en un túnel del tiempo de "El Café Español" de Toledo, cuando las vocaciones galdosianas eran realidad viva prendida en cada uno de los objetos: el gran reloj de bolsillo, colgado como de un pantagruélico chaleco, dando hora al techo bellamente decorado de Vera; los veladores de raro mármol, caliente de tertulias; las lámparas, seguramente de gas, que iluminaron las noches de tantos toledanos de la época Pre-televísiva, de cuando, incluso, una foto tenía el poder de convocar ante el objetivo de la cámara los serios bigotes de toda la plantilla en gesto de posteridad adivinada.

El viejo y querido café de "El Español", monumento desapercibido en el bosque monumental de Toledo, no ha cambiado tanto como para no reconocer en su corintias columnas, techos y paredes el mismo café contemporáneo. Aunque las modas, la tecnología y las secuelas del tiempo hayan sustituido buena parte de todo y, sobre todo, sobre todo, -ay- el personal, que no hay quien lo conozca.

Ahora circula la alarma de que el venerable Café de Zocodover está en el objetivo de una entidad



bancaria que se propondría transformarlo en sucursal para el toma y daca de los óbolos. Espanta pensar que la catedral laica toledana, reducto antiguo del pensamiento y el café con leche, pueda perder definitivamente su carácter y servir para otra cosa que para el ocio, más o menos creador, de la toledanía.

"Hall", sala de estar y hasta despacho de tantos toledanos, vale la pena conservarlo porque perderlo sería tanto como si, a muchos, nos dejaran de patitas en la calle.

Este periódico mantiene una línea independiente. En función de ello la dirección respeta en todo momento la diversa opinión de sus colaboradores, no solidarizándose necesariamente, con los conceptos y opiniones expresados en artículos que no sean estrictamente editoriales.